

## *Curriculum vitae*

### **Vicente Fernández Guerrero**



Nació en Málaga en 1973, aunque ha residido la mayor parte de su vida entre Cádiz y Sevilla. Tras completar sus estudios secundarios en Cádiz, se graduó en Derecho por la Universidad de Sevilla en 1996. Más tarde, en 1999, superó las oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, con el número uno de su promoción. Desde entonces, ha desempeñado funciones y cargos públicos referidos al asesoramiento, a la gestión y al control del gasto público.

Mientras estuvo en servicio activo, ha ocupado la jefatura de las Asesorías Jurídicas de diversos Departamentos de la Junta de Andalucía: Turismo y Deporte; Educación y Ciencia; Economía y Hacienda; Innovación, Ciencia y Trabajo. Asimismo, asumió la jefatura de la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía, siendo después nombrado jefe de Asuntos Consultivos del Gabinete Jurídico de la Junta andaluza.

También ha ejercido el cargo de secretario de diversos Consejos de Administración de Empresas Públicas, como es el caso de la Empresa Pública de Gestión de Activos, de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, o de Cartuja 93.

Entre 2012 y 2016 ha sido secretario general de Innovación, Industria y Energía, y presidente de la Agencia Andaluza de la Energía (AAE), de Verificaciones Industriales de Andalucía (VEIASA), de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL) y de AEROPOLIS, el único parque europeo de ciencia y tecnología dedicado exclusivamente al sector aeroespacial.

Desde febrero de 2016, ocupó el puesto de Interventor General de la Junta de Andalucía, el órgano superior de control interno y de contabilidad pública de la gestión económica de la Administración andaluza y de la totalidad de sus entidades instrumentales.

### **Funciones:**

1. Preside la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), entidad adscrita al Ministerio de Hacienda a través de la Ministra.

En su condición de tal:

- a) Representa de modo permanente a SEPI y a su Consejo de Administración en cualesquiera actos y contratos y frente a toda persona física o jurídica.
- b) Convoca, preside y levanta las reuniones del Consejo de Administración, dirigiendo sus deliberaciones.
- c) Aprueba determinados contratos de SEPI, de acuerdo con los límites fijados por el Consejo de Administración.
- d) Dirige los servicios de SEPI y controla el desarrollo de su actividad.
- e) Vela por el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 13 de julio de 1995 del Ministerio de Industria y Energía, de organización y funciones de SEPI, y por la ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración.
- f) Presenta al Consejo de Administración los presupuestos de explotación y capital, así como los programas de actuación, inversiones y financiación de SEPI y, en su caso, de las sociedades de ella dependientes.
- g) Dispone los gastos y ordena los pagos correspondientes.
- h) Ejerce las facultades delegadas por el Consejo de Administración.

2. En su condición de Presidente de SEPI, preside el Patronato de la Fundación SEPI.